

Guía de

Gestión de Residuos Peligrosos

en Laboratorios y Talleres de la UMH.



Versión: **2016.05** *

Esta guía **documenta el proceso de gestión de los Residuos Peligrosos** generados en los distintos Centros de la UMH (Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas, Servicios, etc.).

Los **Residuos Peligrosos** son sustancias, así como los envases que las hayan contenido, que pueden representar un **peligro para el medio ambiente, la salud humana o los recursos naturales** (Lista LER que figura en la Decisión de la Comisión 2014/955/UE.)

La **legislación vigente** obliga a los productores de residuos peligrosos a **entregarlos a un gestor autorizado** para su correcto transporte, almacén y tratamiento.

* Comprueba la última versión y más documentación en <http://www.umhsostenible.com/residuos-peligrosos>

1. EL CENTRO PRODUCTOR

Cada Departamento, Área, Instituto, Escuela, Facultad, Servicio, Unidad, Grupo, etc. en cuyas estancias se producen Residuos Peligrosos se considera un **Centro Productor de Residuos Peligrosos**.

El Centro Productor está **obligado a gestionar correctamente sus Residuos Peligrosos**. Para ello, la UMH cuenta con una empresa autorizada para su recogida y gestión, coordinada por la Oficina Ambiental.

Para usar dicho servicio, el Centro Productor debe **informar a la Oficina Ambiental** de su condición de productor y de las personas que realizan la gestión intracentro de dichos residuos, denominados "*Autorizados para la Gestión Intracentro de Residuos Peligrosos*", de acuerdo al punto siguiente:

1.1. AUTORIZADOS PARA GESTIÓN INTRACENTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

El Responsable del Centro Productor (Director/a de Instituto, Departamento o Escuela, I.P. del Grupo, Responsable de la Unidad, etc.), o al menos el propietario de los productos químicos o biológicos que dan lugar al residuo peligroso, **puede autorizar a otra persona** para que realice las gestiones intracentro de los residuos peligrosos generados en su nombre. (Nótese que quien autoriza no es la Oficina Ambiental, sino el Responsable del Centro Productor).

¿Cómo darse de Alta?

1. Descargar y rellenar el documento "*Autorización para Gestión Intracentro de Residuos Peligrosos*" disponible en <http://www.umhsostenible.com/residuos-peligrosos>
2. Una vez autorizado, comunicarlo a la Oficina Ambiental **enviando el documento firmado por correo interno a la Oficina Ambiental** (Edif. La Galia, Elche).
3. La Oficina Ambiental procederá al alta en la **Lista de Personal Autorizado para la Gestión Intracentro de Residuos Peligrosos**, y recibir así los avisos, formación, documentos, etc.

2. ENVASES

El Centro Productor debe:

- Usar **envases adecuados** a las características del residuo peligroso que contengan.
- **Ajustar los tamaños** de los envases utilizados a la cantidad de cada residuo que se prevé generar.
- Disponer de suficiente **stock de envases vacíos**, pues solo se suministran junto con la recogida.

Para ello, debe **solicitar los envases vacíos junto con la solicitud de retirada** de los envases llenos.

3. ETIQUETADO

Todo envase que contenga Residuos Peligrosos debe estar **correctamente identificado desde el primer día de uso**, mediante las etiquetas adhesivas facilitadas por la Oficina Ambiental

Para rellenar correctamente la etiqueta adhesiva ver documento **“Identificación de Residuos Peligrosos”**.

RESIDUO PELIGROSO		Titular: Avda. Universidad, s/n. 46100 Eln (Alacant) Tel. 96 665 85 00	UNIVERSITAT Miguel Hernández	Gestor: Pol. Ind. "El Carant" Parcela 5 - 46060 L'Alcudia de Crepsins - Tel. 96 224 81 26	VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.
Código Estancia Productora:	Fecha de Inicio: / /	Fecha de Cierre: / /			
Composición:					
Grupo: (Marco uno)	<input type="checkbox"/> 15 Residuo Citostático G-IV LER 180108	<input checked="" type="checkbox"/> Q16/D15/S1/C33/HP11/A871(4)/B0019			
	<input type="checkbox"/> 16 Riesgo Biológico G-III LER 180103	<input checked="" type="checkbox"/> Q16/D15/S1/C35/HP9/A871(4)/B0019			
	<input type="checkbox"/> Otro Grupo: (indica nº de grupo) <input type="text"/>	LER 160506	Q3/D15/L,S14/C41aC51/HP6/A871(4)/B0019		
Pictogramas: (Tacha los que no procedan)					

4. LLENADO



El Centro Productor debe:

- **No verter por el desagüe** o tirar a la basura sus Residuos Peligrosos.
- **No mezclar** los distintos Residuos Peligrosos.
- Alejar los residuos incompatibles para **evitar que reaccionen**.
- **No llenar más del 90%** los envases.

5. ALMACENAMIENTO

El Centro Productor debe:

- No almacenar Residuos Peligrosos durante más de **6 meses** desde la “fecha de inicio” de llenado.
- No dejar los envases a la intemperie ni al alcance de desconocidos.
- Tener el lugar **debidamente señalizado y fuera de paso**.
- Tener las garrafas con líquidos **sobre cubetas de retención** o contenedores.



6. RECOGIDA

La recogida de Residuos Peligrosos se realiza con carácter general **cada 2 meses**, de acuerdo al calendario anual de recogidas.

El Centro Productor debe:

- Informar a la Oficina Ambiental de las cantidades y tipos de Residuos Peligrosos que desea entregar al gestor (cumplimentar documento “*Solicitud Retirada de Residuos Peligrosos*” disponible en <http://www.umhsostenible.com/residuos-peligrosos>).
- Tener los envases **accesibles** para su retirada, **cerrados** herméticamente, y en general en condiciones que permitan su **manipulación sin riesgo** para el personal de recogida.

7. EMERGENCIAS y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Centro Productor debe:

- Disponer de **material absorbente** (*sepiolita o kit de derrame, etc.*) apto para la recogida de posibles derrames de los distintos Residuos Peligrosos generados.
- Conocer y cumplir las obligaciones legales y requisitos de la UMH en materia de **Prevención de Riesgos Laborales** (ver www.umh.es/prevencion/)
- En caso de desaparición, escape, derrame, etc. de un Residuo Peligroso, debe comunicarlo a la Oficina Ambiental y seguir el **Plan de Emergencia de la UMH** si aplica.

8. GENERALIDADES

Más allá de las obligaciones legales indicadas, **se aconseja**:

- **Minimizar la generación de residuos y su peligrosidad**, desarrollando el experimento o ensayo para generar el menor de volumen de residuos posibles o bien usando técnicas o productos menos peligrosos.
- Evaluar la posibilidad de **participar en Bolsa de Subproductos**, por si tus residuos pueden ser aprovechados para otro experimento o bien por si puedes usar como materia prima los subproductos de otro.
- **Ajustar el stock de reactivos** a las necesidades reales para evitar que los productos caduquen y se conviertan en residuos sin haber sido usados.
- Y en general, se recomienda **informar al personal** del laboratorio o taller (tanto investigadores como alumnos en prácticas) sobre las **Buenas Prácticas Ambientales en Laboratorios y Talleres** (Documento “*Buenas Prácticas Ambientales para Usuarios de Laboratorios y Talleres UMH*”).